



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Acuerdo de Pleno nº 80, de 21/05/21 de la Convocatoria de la XXXVIII Muestra de Teatro Provincia de Valladolid, año 2021

BDNS: 568637

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568637>)

Primero. Beneficiarios.

Grupos aficionados de teatro formados por jóvenes y adultos que pertenezcan a una asociación cultural o a otro tipo de entidad, siempre que en este último caso asuman el compromiso de constituirse en asociación cultural en un plazo de 15 días desde la concesión del premio.

En todo caso, será imprescindible que la asociación o entidad tenga sede en la provincia de Valladolid, excluida Valladolid capital.

Segundo. Objeto.

Fomentar y difundir el teatro en la provincia de Valladolid.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Para cada uno de los cuatro grupos de teatro seleccionados el premio consistirá en una actuación gratuita en el Teatro Zorrilla de Valladolid y un premio en metálico de 1.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 31 de agosto de 2020, incluido.

Sexto. Otros datos de interés.

-Representación de montajes: cada grupo de teatro sólo podrá presentar un montaje escénico, y deberá hacerlo en algún municipio de la provincia de Valladolid en el período comprendido entre la fecha de la notificación de su admisión en la Muestra y el 6 de diciembre de 2020, a fin de que el Jurado de la Muestra pueda hacer el seguimiento.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/110

Jueves, 10 de junio de 2021

Pág 52

Los grupos participantes deberán acreditar la autorización legal para representar la obra. Asimismo, asumirán todos los compromisos legales derivados de la representación (S.G.A.E. y otros).

-Criterios de valoración: el Jurado valorará, principalmente, la calidad del texto y de sus posibles adaptaciones, la puesta en escena, vestuario y dirección del montaje, y el trabajo de interpretación.

-Solicitudes: por los cauces habituales.

-Documentación: la prevista en la base sexta de la convocatoria.

-Concesión: a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación. La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid.

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente.

-Suspensión de la convocatoria: La Muestra de Teatro solo se celebrará en el supuesto de que el número de solicitudes presentadas dentro de plazo sea superior a 10.

Además, la Diputación se reserva la facultad de suspender su celebración, mediante Decreto de la Presidencia, en el supuesto de que razones de salud pública lo aconsejen.

En Valladolid a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: 9JKYQmVvFwAk/3fPeuvur.iHgfUQ=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

